

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PREMIOS LITERARIOS DEL CONSEJO SOCIAL

MANUEL ARCE

2 0 1 5

B A S E S

PREMIO DE POESÍA 2015

1. Podrán optar al **Premio Consejo Social de Poesía Manuel Arce 2015** todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria y Centros adscritos. No podrán optar al premio aquellos autores que hayan obtenido el galardón en anteriores convocatorias. La obtención del Premio de Poesía es incompatible con el de Narración Breve en el mismo año.
2. Se otorgará un Primer Premio por importe de 1.500 €, que llevará pareja la edición de la obra. Y un accésit dotado con 450 € y la publicación de la obra.
3. La extensión de las obras presentadas será de un mínimo de cuatrocientos versos y de un máximo de seiscientos. Deberán estar escritas en español.
4. Todas las obras deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido total o parcialmente premiadas en otros concursos de poesía.
5. Los originales se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara y debidamente grapados o encuadernados.
6. Cada obra deberá presentarse acompañada de una plica en la que indique en su parte exterior el título del libro de poemas optante al Premio y, en el interior, mecanografiado en una hoja de papel, el nombre, dirección, teléfono del autor y Centro donde se halle matriculado.
7. El plazo de admisión será **desde el 5 de octubre al 27 de noviembre de 2015**. Los originales deberán entregarse o ser enviados por correo a: **Consejo Social de la Universidad de Cantabria**. Edificio de Económicas y Derecho, 2ª planta, Avda. los Castros, s/n 39005 Santander.
8. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de los medios de comunicación en la segunda quincena de diciembre de 2015. La entrega del Premio se celebrará el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El premio podrá ser declarado desierto.
9. El Consejo Social se compromete a editar la obra premiada, entendiéndose que la dotación económica del Premio corresponde a los derechos devengados por la primera edición de la misma. El autor recibirá la cantidad de veinticinco ejemplares, una vez impreso el libro.
10. Fallado el Premio, los autores o personas acreditadas podrán pasar a recoger los originales a la Secretaría del Consejo Social. No se devolverán por correo, ni se mantendrá con los concursantes ningún tipo de correspondencia.
11. La presentación de una obra al **Premio Consejo Social de Poesía Manuel Arce 2015** supone la plena aceptación de las Bases expuestas.

PREMIO DE NARRACIÓN BREVE 2015

1. Podrán optar al **Premio Consejo Social de Narración Breve Manuel Arce 2015** todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria y Centros adscritos. No podrán optar al premio aquellos autores que hayan obtenido el galardón en anteriores convocatorias. La obtención del Premio de Narración Breve es incompatible con el de Poesía en el mismo año.
2. Se otorgará un Primer Premio por importe de 1.500 €, que llevará pareja la edición de la obra. Y un accésit dotado con 450 € y la publicación de la obra.
3. La extensión de las obras presentadas será de un mínimo de quince folios y de un máximo de treinta. Deberán estar escritas en español.
4. Todas las obras deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido total o parcialmente publicadas.
5. Los originales se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara y debidamente grapados o encuadernados.
6. Cada obra deberá presentarse acompañada de una plica en la que indique en su parte exterior el título de la narración optante al Premio y, en el interior, mecanografiado en una hoja de papel, el nombre, dirección, teléfono del autor y Centro donde se halle matriculado.
7. El plazo de admisión será **desde el 5 de octubre al 27 de noviembre de 2015**. Los originales deberán entregarse o ser enviados por correo a: **Consejo Social de la Universidad de Cantabria**. Edificio de Económicas y Derecho, 2ª planta, Avda. los Castros, s/n 39005 Santander.
8. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de los medios de comunicación en la segunda quincena de diciembre de 2015. La entrega del Premio se celebrará el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El premio podrá ser declarado desierto.
9. El Consejo Social se compromete a editar la obra premiada, entendiéndose que la dotación económica del Premio corresponde a los derechos devengados por la primera edición de la misma. El autor recibirá la cantidad de veinticinco ejemplares, una vez impreso el libro.
10. Fallado el Premio, los autores o personas acreditadas podrán pasar a recoger los originales a la Secretaría del Consejo Social. No se devolverán por correo, ni se mantendrá con los concursantes ningún tipo de correspondencia.
11. La presentación de una obra al **Premio Consejo Social de Narración Breve Manuel Arce 2015** supone la plena aceptación de las Bases expuestas.

